MEMORANDO

11.100.1

Bogotá, 5 de octubre de 2024

PARA: Doctora
PAULA ANDREA CEPEDA RODRÍGUEZ
Gerente General(E)

DE: SUBGERENCIA DE PROTECCIÓN VEGETAL

ASUNTO: Corrección delegación de supervisión convenio interadministrativo GCN-032-2024

Cordial saludo Dra. Paula,

En mi condición de Subgerente de Protección Vegetal del ICA y velando por el cumplimiento de la misionalidad de la institución, acudo a su gestión para realizar la delegación técnica que corresponde al convenio interadministrativo GCN 032-2024 conforme lo menciona la cláusula octava de la minuta la cual dice: "OCTAVA. SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida por: a) El Director Técnico de Sanidad Vegetal, o quien este designe por escrito, quien ejercerá la supervisión técnica del presente convenio. b) Un funcionario perteneciente a la Subgerencia Administrativa y Financiera y que para tal efecto se designara por escrito."

Lo anterior, porque la designación de supervisión técnica se delegó a la Subgerencia que lidero y se debe ajustar a lo que menciona la Minuta.

Con consideración y aprecio,

LUIS GERARDO ARIAS ROJAS
Subgerente de Protección Vegeta